

Córdoba, 21 ABR 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0017480/2017 presentado por la profesora Dra. María Alaniz, de la materia Introducción a la Carrera de Comunicación Social, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2016 de las estudiantes Milagros Ayelén flores, mat: 38646873 y Esmeralda Gaiteri, mat: 39445058.

CONSIDERANDO

Que las estudiantes han sido aceptadas en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución ECI 968/2016 a partir del 1º de Febrero del 2016 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta los trabajos monográficos realizados por las estudiantes, los cuales están aprobados, de conformidad con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

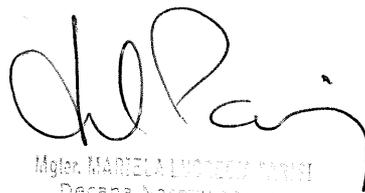
RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobado la ayudantía alumna "ad honorem" de las estudiantes Milagros Ayelén flores, mat: 38646873 y Esmeralda Gaiteri, mat: 39445058 de la materia Introducción a la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1º de Febrero del 2016 al 31 de Enero del 2017.

Artículo 2º: Protocolicase, comunicarse a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

245



Mgter. MARIELA LINOCECA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA